

ACTA DE CONCILIACION DEL RESULTADO DE EJECUCIÓN CON EL SALDO DE BALANCE AL 31-12-2022

Conste por la presente el acta de conciliación del Resultado de Ejecución con el Saldo de Balance, que corresponde el resultado de la ejecución presupuestaria generado al 31 de diciembre del año 2022, registrado en el Formato EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Transferencias de Donaciones y Transferencias, realizada por: CPC. Walter Aller Chávez-Jefe de la Oficina de Contabilidad y el ECON. Joaquin Rolando Burga López-Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto; quienes manifiestan su conformidad por las cifras conciliadas.

Asimismo, los Saldos de Balance mostrándose diferencias, que se detalla a continuación:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

B. (-) Saldo de Balance-Ejecución Presupuestaria (EP-1) al 31.12.2022	S/	15'978,523.00
D. Entidades Depositarias del Saldo de Balance		<u>16'612,169.77</u>
Diferencia	S/	633,646.10

La diferencia de S/ 633,646.10; corresponde a compromisos pendientes de pagos y que se sustentan en los anexos de SUSTENTO DE DIFERENCIA POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, existiendo una diferencia de (-) por redondeo el importe de S/ 0.67.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

B. (-) Saldo de Balance-Ejecución Presupuestaria (EP-1) al 31.12.2022	S/	11'558,377.00
D. Entidades Depositarias del Saldo de Balance		<u>11'887,977.97</u>
Diferencia	S/	329,600.97

La diferencia de S/ 329,600.97; corresponde a compromisos pendientes de pagos y que se sustentan en el ANEXO 1- de SUSTENTO DE DIFERENCIA POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, existiendo una diferencia de (+) por redondeo el importe de S/ 2.03.

En fe de lo indicado líneas arriba, y en cumplimiento al numeral 6.1 Estados Presupuestarios literal d) Saldos de Balance, de la Directiva N° 006-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial y Otros Fondos, para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios"; aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2022-EF/51.01; se suscribe, el presente acta a los 24 días del mes de Febrero de 2023.